

Capítulo 1

Antecedentes generales

1.1– Antecedentes del titular

titular: Donato Cervellino Calzaretta

Rut: 6.820.291–4

Domicilio: Avda Pedro Prado Nº 2360– Iquique

Teléfono: 437591–437383

1.2– Indicación del tipo del proyecto o actividad de que trata.

El presente proyecto corresponde a la construcción y posterior funcionamiento de un restaurant anexo a una vivienda existente , en un predio rural localizado en el sector COMIÑA al costado sur del camino publico que va desde Matilla a Pica.

La vivienda existente cuenta con permiso municipal de edificación Nº 12 del año 1997 extendido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pica y esta destinada a servir ocasionalmente al propietario como lugar de descanso utilizado en los fines de semanas y en su periodo de vacaciones.

Esta edificación de 531.99 m² se encuentra emplazada en medio de un predio de 10.967,23 m² el cual se ha denominado lote B–1. El restaurant proyectado tendra una superficie de 273,57 m². El resto del terreno con árboles frutales y ornamentales, con excepción de un amplio patio interior cubierto de césped, y un acceso de vehículo con estacionamiento.

Este proyecto es complementario de todo con similar carácter turístico, pero dedicado a alojamiento y descanso, el cual esta conformado por 16 cabañas y más una edificación destinada a sauna, todo ello en un terreno colindante y del mismo propietario, denominado lote B–2

El propietario de ambos proyectos ha preferido separar el restaurant del conjunto de cabañas y sauna exclusivamente por razones administrativas. Sin embargo se espera que ambas actividades sean complementarias y se beneficien una a otra.

La tipología del presente proyecto está señalada en la letra g) del articulo 10 de la ley 19.300 y en el reglamento del Sistema de Impacto Ambiental (E.I.A) como se señala a continuación:

Ley de bases del medio ambiente.

(Titulo II, Párrafo 2, articulo 10, letra g

Proyectos de desarrollo urbano o turístico en zonas no comprendidas en algunos de los planes a que alude la letra siguiente.

Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

(Titulo I, articulo 3 letra g)

Se entenderá por proyectos de desarrollo turístico a aquellos que contemplen obras de edificación o urbanización destinados al uso habitacional y de equipamiento para fines turísticos, campamentos de turismo o camping; o sitios que se habiliten en forma permanente para atracar y/o guardar naves especiales empleadas para recreación.

Capítulo II

Descripción del proyecto o actividad.

2.1 – **Localización.** El predio denominado lote B-1 donde se emplaza el proyecto esta ubicado al costado sur del camino público que va de Matilla a Pica. El sector denominado COMIÑA esta conformado por una serie de parcelas que tienen un promedio de 2 a 3 hectáreas, generalmente utilizadas para plantaciones agrícolas.

La distancia desde el pueblo de Matilla hasta el acceso de la propiedad es de aprox. 1000 metros. A su vez, desde este periodo al acceso al pueblo de Pica (Estación de Servicio) Hay 2400 metros.

Este predio tiene una superficie de 10.967,23 m² y sus deslindes son:

- Al norte, en 75,60 metros con camino publico que va desde matilla a Pica
- Al este, en 250,00 metros con otros propietarios.
- Al sur, en 17,40 metros con callejón publico.
- Al oeste en línea combinada de 19,50 metros 1040 metros, 86,10 metros, 35,40 metros, 18.00 metros, 4,00 metros, 20.00 metros y 160,60 metros con lote B-2 perteneciente al mismo propietario.

Toda el área que bordea el camino de Matilla a Pica, tiene un marcado rol agrícola, combinado con una incipiente actividad turística. La promoción de esta actividad turística esta incluida dentro de las políticas de desarrollo de la comuna Pica, por lo que este tipo de proyecto es bien acogido. En efecto a la fecha la I Municipalidad de Pica está Matilla y Pica, además de los propios centros organos– estas actividades turísticas estan incorporadas.

• Definición de sus partes, acciones y obras físicas

• Descripción: El proyecto corresponde a una edificación de albañilería, para lo cual cuenta con los recintos adecuados como son:

- Salón corredor para unas 12 mesas (aprox. unas 50 personas)
- Un salón destinado al esparcimiento, donde se consultarán un par de mesas de billar o pool, mesas para juegos varios, y muebles como sofás y sillones.
- Una cocina con tres áreas:
- Área de preparación de comida caliente. Incluye cocina de 6 quemadores y un horno MAIGAS ambos con respectivas campanas dotadas de extractores y mesones de trabajo.
- Área de preparación de comida fría con un refrigerador y mesones de trabajo
- Área de lavadero con dos lavafondos, dos lavavajillas, mesón de desconche y mesones de trabajo.

–Una bodega de alimentos con un refrigerador industrial, freezer y estantes.

- Baños públicos, de hombres y mujeres, con artefactos de primera calidad y terminaciones interiores con cerámica fina.
- Baños de personal para hombres y mujeres
- Patio de servicios.

En la arquitectura se ha mantenido el estilo de la casa patronal con cubierta de teja, vigas a la vista en los

recintos de publico y arquerías, especialmente en fachadas principales.

Al restaurant se accede por un costado del terreno, sin interferir las actividades de la vivienda.

Se han considerado detalles funcionales como son el sistema de ventanillas de servicio en cocina, vale decir separación de recepción de vajillas ingresadas directamente a los lavaderos y aparte entrega de las bandejas de comida preparada.

La vivienda construida ocupa un 4,85 % del total del terreno. El proyecto de restaurant genera a su vez 2,50% de ocupación del suelo. La suma de ambas edificaciones representará un 7,35% del suelo ocupado. Si se agrega patios, terrazas y estacionamientos, que corresponden a áreas pavimentadas pero no construidas, aprox. un 1,6% del total. Tenemos que más del 90% del predio se mantendrá con su rol agrícola y con plantaciones diversas, parte de ellas ornamentales.

2.2.2. Monto estimado de la inversión.

La edificación tiene una superficie construida de 273.17 m² a un valor de 18 UF/m² de construcción, lo que significa un total de 4.917,00 UF.

La implementación de mesa, equipos artefactos vajilla, cortinas, manteles y maquinarias de cocina, representa 1,00,00 UF.

La inversión total equivale a 6.017.00 UF aprox.

- Etapas de construcción.

La construcción del edificio se realizará en un plazo de 3 meses para lo cual será necesario un programa de trabajo incluyendo fines de semana. Se consulta un total de 65 hombres, mas un jefe de obra y subcontratista de especialidades.

En anexo 3, se detalla el proyecto que incluye las especificaciones técnicas.

- Cantidad de personal para la operación del proyecto.

El restaurant operará con el siguiente personal.

1 administrador

1 cocinero

2 ayudantes para lavar equipos y vajillas

2 garzones

1 operario de limpieza

Total 8 empleados

- Vida útil.

El proyecto considera una vida útil de 20 años, periodo despues del cual el edificio será remodelado actualizándolo a las nuevas condiciones de demandas, lo que será evaluado previamente.

- Abandono–

Considerando la remodelación del edificio cierto periodo de 20 años, no se consulta etapa de abandono.

CAPITULO III.

3– PRINCIPALES EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD.

3.1– ¿ Se generarán emisiones a la atmósfera?

Solo se consulta la emisión de vapores producido por la cocción de alimentos en la cocina del restaurant, que es absorbida por una campana de acero inoxidable de 1,20x200 metros, (mayor que el artefacto cocina). Esta campana esta equipada con dos extractores de 10 pulgadas de diámetro de tipo industrial y filtros intercambiables, la elimina la posible emisión de partículas hacia la atmósfera. El vapor de agua filtrado ingresa al exterior, al igual que en el caso de cualquier otra cocina a través de un ducto de acero inoxidable o de acero galvanizado con capa electrolítica de ZINC–ALUMINIO.

Por lo tanto se considera que el proyecto no genera ningún tipo de emisiones contaminantes a la atmósfera.

3.2– ¿ Se generan descargas de afluentes líquidos?

Tanto para el proyecto del restaurant como para el proyecto de cabañas y sauna se ha diseñado un solo sistema de alcantarillado con una fosa séptica y pozos aborventes comunes.

Los afluentes líquidos que genera el restaurant corresponden a las aguas servidas provenientes de los servicios higiénicos y de la cocina. Este afluente es transportado mediante un ducto de P.V.C. de 110 mm de diámetro conectándose a la red del proyecto colindante el cual posee la fosa séptica dimensionada para el tratamiento de ambos residuos líquidos.

Luego el liquido tratado sale de la fosa séptica a un sistema de dos pozos absorbentes intercomunicados.

LOCALIZACION DE LOS POZOS ABSORVENTES.

La localización de los pozos absorbentes ha sido determinada cerca del camino publico y aguas abajo de las napas subterráneas evitándose de esta forma la posible contaminación de estas y en especial de los posibles pozos de extracción de agua para regadío en terrenos del propietario o de vecinos.

En el lote B–2, del proyecto complementario correspondiente a cabañas y sauna, de los pozos absorbentes se encuentra un pozo de este tipo, para riego distante 105 m en dirección opuesta al sentido de la napa.

RESIDUOS LIQUIDOS CON MATERIAS GRASAS

Considerando que desde la cocinase generan residuos liquidos con materias grasas las que pueden obstruir los ductos se ha consultado una camara decantadora previo a la fosa septica

El residuo semisólido graso proveniente de la cámara decantadora, es retirado cada dos meses, tiempo calculado considerando el tamaño de la cámara y llevado al vertedero municipal en envases especiales de polietileno.

EL PROYECTO EN RELACION AL SISTEMA DE SOCAVONES DE PICA.

El sistema de socavones de Pica se encuentra distante unos 1500 metros al oriente del proyecto. A su vez no

existen indicios ni antecedentes de la existencia de algún tipo de socavón en la propiedad como tampoco en las propiedades del sector.

3.3. ¿ Se generan residuos sólidos?

Solo se generan dos tipos de residuos sólidos:

- Aquellos provenientes de los procesos de preparación de comidas en la cocina
- Los que se generan por el acceso del restaurante.

Estos residuos son entregados al camión municipal recolector de basura, al igual que lo realiza el resto de las actividades del entorno y de los pueblos de Pica y Matilla.

3.4 – ¿Se generarán ruidos?

El área del entorno a la propiedad donde se emplaza del proyecto tiene por ahora muy poca diversidad habitacional. En efecto las parcelas colindantes por el este y el oeste tienen solo una vivienda y los terrenos cuentan con superficies de mas de 2 Has.

Durante la construcción se emitirán solamente ruidos provenientes de la faena. Por lo tanto son de baja intensidad y no provocarán molestias al vecindario.

Durante el periodo de operación del proyecto, no existirán emisiones de ruidos molestos.

3.5 – ¿Se generarán formas de energía?

El proyecto no contempla generación de energía.

La energía que requiere el proyecto se obtiene desde una red publica de electrificación de ELIQSA, a través de la correspondiente acometida.

3.6 – ¿ Se generarán efectos de la contaminación y/o interacción conocida de los contaminantes emitidos o generados por la actividad?

No se generarán de esta índole por cuanto tanto los residuos sólidos como los líquidos no interactúan. A su vez no presentan otro tipo de contaminantes asociados al proyecto.

3.7. – Entrega de la documentación y los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de la normativa de carácter ambiental.

Toda la documentación será remitida a las autoridades competentes en 8 copias.

4– Antecedentes para evaluar que la actividad no requiere de un estudio de impacto ambiental.

- El presente capítulo desarrolla el contenido exigido por la letra c) del artículo ___ del reglamento del S.E.I.A., es decir la indicación de que los antecedentes necesarios para determinar que la actividad no requiere de la presentación de un estudio de impacto ambiental.

4.1 – A través del proyecto incluida sus obras y/o acciones asociadas, ¿considera la remoción, destrucción, excavación, traslado, deterioro o modificaciones de algún tipo de Monumento Nacional definidos por la ley 17.288? ¿O la modificación o deterioro características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico por su contexto histórico, por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural?

Resp. El proyecto no considera la remoción destrucción, excavación, traslado, deterioro o modificación de algún tipo de Monumento Nacional de aquellos definidos por la ley 17.288, o la modificación o deterioro en construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico, por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural.

En el predio no existe, ni hay antecedentes de la anterior existencia de elementos o edificaciones de carácter monumental, así como tampoco vestigios de tipo arqueológico.

4.2 – ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas considera la extracción, alteración explotación y manejo de especies de flora y fauna que se encuentren en alguna de las siguientes categorías de conservación: en peligro de extinción vulnerables, e insuficientemente conocidas?

Resp. El proyecto no considera la extracción, explotación, alteración y manejo de especies de flora y fauna que se encuentren en peligro de extinción, que sean vulnerables y/o insuficientemente conocidas.

Los terrenos del sector COMIÑA anteriormente fiscales hoy están subdivididos en parcelas de 2 a 3 hectáreas. Originalmente dicho territorio no contaba con vegetación, ni fauna alguna, la que estaba concentrada en los oasis de Pica y Matilla, a excepción de algunos puerquitos cercanos.

Actualmente la aplicación de agricultura tecnificada con riego por goteo ha modificado el paisaje desértico otorgándole mejor habitabilidad.

4.3 ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas considera el emplazamiento y reubicación de personas que habitan en el lugar de emplazamiento?

Resp. El proyecto no considera el desplazamiento ni reubicación de persona que habiliten en el lugar de emplazamiento. La propiedad fue adquirida sin moradores en su interior.

4.4 ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas considera afectar la realización de ceremonias religiosas u otras manifestaciones propias de la cultura o del folclore del pueblo, comunidad o grupo humano?

Resp. El proyecto no considera afectar la realización de ceremonias religiosas u otras manifestaciones propias de la cultura del folclore del pueblo, comunidad o grupo humano.

4.5 ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas afectará negativamente la presencia de formas asociadas en el sistema productivo, o el acceso de la población, ni en grupos humanos ni en recursos naturales?

Resp.– El proyecto no considera afectar negativamente la presencia de formas asociadas en el sistema productivo, o el acceso o de la población ni en grupos humanos ni en recursos naturales.

4.6– ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas considera afectar negativamente el acceso de la población, comunidades o grupos humanos a los servicios básicos y equipamientos básicos?–.

Resp. El proyecto no considera afectar negativamente el acceso de la población, comunidades o grupos humanos a los servicios públicos y equipamientos básicos – El proyecto se desarrollará al interior del terreno del propietario sin generar impactos negativos al entorno.

4.7– ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas considera afectar la presencia de población, comunidades o grupos humanos protegidos por leyes especiales?

Resp. El proyecto no considera afectar la presencia de la población, comunidades o grupos humanos protegidos por leyes especiales.

4.8– ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas considera la intervención de zonas de valor paisajístico y/o turístico, y/o una área declarada zona de centro de interés turístico nacional según lo dispuesto en el decreto ley N° 1224 de 1975.?

Resp– El proyecto no considera la intervención de zonas con valor paisajístico y/o turístico y/o una área declarada zona de centro de interés turístico nacional según lo dispuesto en el D.L 1224 de 1975.

4.9– ¿ A través del proyecto incluido sus obras acciones asociadas se generarán efectos diversos significados debido a la relación entre las emisiones de los contaminantes generados y la calidad ambiental de los recursos naturales renovables.?

Resp. En el proyecto no se generarán efectos adversos significativos debido a la relación entre las emisiones de los contaminantes generados y la calidad ambiental de los recursos naturales renovables.

4.10– ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o sus acciones asociadas se generarán efectos adversos significativos sobre la calidad de los recursos naturales renovables considerando para estos efectos de la evaluación su capacidad de dilución, dispersión, auto aspiración asimilación y regeneración.?

Resp. En el proyecto no se generarán efectos adversos significativos sobre la calidad de los recursos naturales renovables, considerando para estos efectos de la evaluación su capacidad de dilución, dispersión, auto aspiración, asimilación y regeneración.

4.11– ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas se intervendrá o explotará vegetación nativa?

Resp. En el proyecto no se intervendrá vegetación nativa. Como se declara en el punto 4.2– precedente originalmente no existía vegetación nativa en el sector de COMIÑA, siendo este de características desérticas. La vegetación existente ha sido generada mediante manejo tecnificado.

4.12 A través del proyecto incluidas sus obras y/o acciones asociadas se intervendrán recursos hídricos en áreas o zonas húmedas que pudieran ser afectados por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas milenarias y/o fósiles y/o lagos en que se generan fluctuaciones de niveles?

Resp. A través del proyecto incluidas sus obras y/o acciones asociadas no se intervendrá o explotará recursos hídricos en áreas o zonas de humedades que pudieren ser afectados por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas que contienen aguas milenarias y/o fósiles; y/o lagos o lagunas en que se generen fluctuaciones de niveles.

El proyecto obtendrá agua de la red ya existente, por lo cual no intervendrá o explotará nuevos recursos hídricos.

4.13– ¿A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas se explotarán o intervendrán recursos hídricos de una cuenca o subsecuencia hidrográfica trazada a otra?

Resp. En el proyecto no se explotarán ni se intervendrán recursos hídricos de una cuenca o subcuenca hidrográfica trasvazada a otra.

4.14 ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas se introducirán al territorio nacional

alguna especie de flora y fauna, ni organismos modificados genéticamente o mediante otras técnicas similares.

Resp.-

4.15- ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas se generarán aumentos o cambios significativos de los índices de la población total, de la distribución económicamente urbano rural, de la población económicamente activa y/o distribución por edades y sexo?

Resp.- En el proyecto no se genera aumento o cambios significativos de los índices de población total de la distribución urbano rural, de la población económicamente activa y/o de la distribución por edades o sexo.

4.16- ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas se producirá obstrucción de la visibilidad a zonas de valor paisajístico?

Resp. En el proyecto no se producirá obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico.

4.17 ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas se alterará algún recurso o elemento del medio ambiente de zonas con valor paisajístico turístico.?

Resp. A través del proyecto no se alterará ningún recurso o elemento del medio ambiente de zonas con valor paisajístico o turístico.

4.18 ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas se generará una obstrucción del ascenso a los recursos o elementos del medio ambiente a zonas con valor paisajístico o turístico?

Resp. A través del proyecto no se generará ninguna obstrucción del ascenso a los recursos o elementos del medio ambiente de zonas con valor paisajístico o turístico.

FIRMA DE LA DECLARACION

Bajo juramento declara, en base a los antecedentes presentados que cumpliré con la normativa ambiental vigente asociada a la ejecución del proyecto o actividad.

DONATO CERVELLINO CALZARETTA

PROPIETARIO

Noviembre de 2002

CAPITULO V

ANTECEDENTES PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CARACTER AMBIENTAL.

5.1– Permisos ambientales sectoriales.

Titulo VII– Reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental.

Articulo 96– En la declaración de impacto ambiental se deberán señalar las medidas sanitarias y ambientales adecuadas de acuerdo a:

- Las características de abastecimiento de agua tanto en cuanto a calidad como a cantidad.

El sistema de abastecimiento de agua potable que alimenta al proyecto esta conectada la red del proyecto complementario al mismo, y que pertenece al mismo propietario conformado por el conjunto de cabañas y saunas

Se acompaña certificación de factibilidad de ESSAT y planos (anexos...4.....)

- El sistema tratamiento y disposición describe de aguas servidas que se proponga implementar. Se adjunta proyecto de aguas servidas y fosa séptica con pozos absorbentes cuya disposición se realiza en capítulo III, punto 3.2
- El sistema de recolección, almacenamiento y disposición final de basuras que se proponga implementar.

La basura que genera la actividad del restaurant será almacenada en bolsas de polietileno dentro de recipientes y retirada por camiones Municipales que periódicamente y regularmente efectúan rondas, para tal efecto.

En el caso que por razones de fuerza mayor ello no sucediera, en camionetas del propietario procederán a llevar estos residuos al vertedero municipal de Pica.

TITULO VII

Articulo 97– En la declaración de impacto ambiental se deberán señalar las medidas y/o acciones eviten la perdida y degradación del suelo y que consideren los efectos de la posibilidad de desarrollo de nuevos núcleos urbanos al margen de la planificación urbana regional.

El proyecto y su operación no genera degradación del suelo del terreno donde se encuentra, ni tampoco su entorno. A su vez por el tamaño de la edificación, que representa un 2,83% del total del predio, no puede generar núcleo urbano alguno.

Por el contrario, el proyecto complementa el carácter rural del sector COMIÑA, potenciándolo como lugar de esparcimiento.

Paralelamente se ha solicitado el cambio de uso del suelo a la Secretaria Ministerial de Agricultura.

CAPITULO VI.

Compromisos ambientales voluntarios.

6.1– El titular del proyecto no contempla realizar compromisos ambientales voluntarios no exigidos por la legislación vigente.

ANEXOS.

- Plano sector COMIÑA esc 1:10.000, con individualización del terreno
- Plano del terreno y emplazamiento del proyecto esc 1:250
- Planos del proyecto y especificaciones técnicas
- Proyecto de agua potable (certificado de factibilidad–planos–especificaciones)
- Proyecto de alcantarillado (plano especificaciones)
- Certificado de factibilidad de ELIQSA.
- Certificado de ubicación del predio extendido por la dirección de obras de la municipalidad de Pica.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: RESTAURANT

UBICACION: SECTOR COMIÑA-

CAMINO MATILLA A PICA

COMUNA DE PICA